



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

San Luis, 02 NOV. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 12720/2021, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria propone abrir la Convocatoria a Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 de la Ordenanza CS 29/17 establece que "La Comisión Asesora de Extensión (CAEX) de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSL definirá la modalidad de cada convocatoria, así como los períodos, cronogramas y temas-problemas o ejes prioritarios".

Que corresponde poner en marcha la convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2022.

Que resulta necesario definir los ejes de la convocatoria, así como el cronograma y los distintos procedimientos que se encuadran en la OCS 29/17.

Que el cronograma debería posibilitar la presentación de propuestas para llevar adelante durante el año académico 2022.

Que con el objetivo de atender las transformaciones sociales, culturales y productivas frente a la Emergencia Social en el marco del Covid-19 y pensando en el escenario post pandémico, las estrategias de abordaje territorial y las prácticas extensionistas podrán desarrollarse de manera presencial (respetando los protocolos y medidas vigentes) y también en modalidad virtual o semipresencial, donde ambas convivan de manera de posibilitar la continuidad de la actividad.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

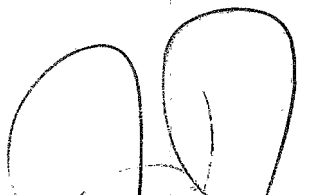
ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2022, de acuerdo con los contenidos del Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario que se usará para la presentación de Proyectos, que se incluye como Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN R. N.°
YEIR

1752


Esp. Hilda del Valle Maggi
Secretaría de Extensión
UNSL


CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

1
ANEXO I

PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y DOCENCIA - CONVOCATORIA 2022

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior de la UNSL 29/17.

1. Proyectos de Extensión y Docencia (PED)

Los PED tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de contenidos específicos de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación-problema.

En otras palabras, se plantea el abordaje de una situación problemática a partir de la cual se buscan alternativas para ser implementadas en acciones que trasciendan la instancia de análisis y diagnóstico.

De esta manera, se abre el espacio para diseñar distintas estrategias orientadas a relacionar el aprendizaje con la vida real. Con ese objetivo, se proponen actividades en las que, a partir de esa conexión con la práctica, se puedan desarrollar experiencias que hagan posible poner en diálogo -en situación auténtica- las habilidades y los conocimientos teóricos, evaluar el estado de situación de los procesos sociales, realizar aportes a posibles soluciones e identificar nuevos problemas.

2. Procedimiento:

- a. El docente que se proponga como responsable del PED cargara el proyecto en <http://seu.unsl.edu.ar/>. En la opción registrarse o ingresar si ya tiene una cuenta creada. Luego presentará el proyecto por Mesa de Entradas de la Unidad Académica correspondiente.

Esta presentación incluirá:

- i Nota de presentación.
- ii Formulario (impreso y por correo electrónico.)
- iii Avals de organizaciones y actores sociales que participen.
- iv Programas vigentes de las asignaturas involucradas en el proyecto.

- b. Con el aval de la Unidad Académica, la propuesta se remite a la CAEX para su evaluación, teniendo en cuenta lo normado en los Artículos 22 y 23 de la OCS 29/17.

3. Protocolización:

- i Si en el marco del PED se prevén instancias de capacitación, no se protocolizará separadamente.
- ii La nómina de integrantes se protocolizará con la presentación del informe final del proyecto.

4. Cronograma:

- Presentación de propuestas en las Unidades Académicas: hasta el 29 de noviembre de 2021.
- Inicio de los PED: abril de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2

5. Financiamiento

- Para esta convocatoria, los PED de duración anual podrán solicitar un máximo de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) y los de duración semestral, un máximo de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)
- Se acompañará a la presentación una descripción aproximada del tipo de gastos que se estima que demanden las actividades propuestas, en los rubros:
 - Impresiones - material de difusión: materias primas, papelería, etc.
 - Pasajes interurbanos y urbanos, taxi, etc., traslados a los lugares donde se desarrollan las actividades.
 - Alojamiento.
 - Servicios técnicos y profesionales: locaciones, traslado de materiales, fotocopias, diseño, etc.
 - Refrigerios de reuniones y eventos.
 - Bienes de uso. No puede superar el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del financiamiento.
 - Si la puesta en marcha de la propuesta requeriría de otro tipo de gastos, se requiere especificar de qué se trata y justificar.

PN Victor A. Morán
Rector - UNSL

Requisitos de ticket/factura según lo establecido en la Ord. C.S. N° 9/19:

1. Deben ser emitidos a nombre de la UNSL, CUIT 30-57735753-2. Dirección: Ejército de los Andes N° 950. Condición frente al IVA: Exento.

2. Deben ser B o C.

3. Tener el Código de Autorización de Emisión: CAI (para los tickets o facturas impresas) y CAE o CAEA (para las facturas electrónicas).

- Para gastos iguales o mayores a \$5.000,00 se deben presentar 3 presupuestos respaldatorios y acta de adjudicación al proveedor que ofrezca el menor valor.

- No se recibirán facturas de un mismo proveedor cuya numeración sea consecutiva y exceda la suma de \$5.000,00.

- Todos los comprobantes deben ser presentados en ORIGINALES.

- Para presentación de ticket de combustible es necesario adjuntar el Formulario de Autorización para la Utilización de Vehículo Particular, establecido mediante Resolución Rectoral N° 215/10, consignando sobre el comprobante el dominio del automotor utilizado. Sólo se admiten cargas de combustibles (nafta, gasoil, gnc), no son admisibles tickets por lubricantes, aceites u otros servicios.

- En gastos de comidas, hoteles, coronas florales, etc., indicar sobre el documento el nombre de las personas que recibieron el servicio, evento o suceso que motivó la inversión.

- En caso de incluir al expediente erogaciones producidas por personas ajenas a la Institución, deberá adjuntar copia de la Resolución que indique: evento, nombre del/los invitados y tipo de gastos que se reconocerán (alojamiento, comida, transporte, etc.).

Esp. Hilda del Valle Magg
Secretaria de Extensión
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

3

- Remises/Taxis: Los recibos válidos son expedidos por las máquinas a tal fin (no los que tienen datos completados a mano). Consignar el nombre de la persona que utilizó el servicio.
- Si en el presupuesto presentado no está contemplado un gasto y es necesario modificar los rubros presupuestarios del proyecto, se debe realizar mediante nota dirigida a la Secretaria de Extensión de Rectorado, con la solicitud de modificación de los rubros presupuestarios y su justificación. Una vez que se autoriza puede proceder a la compra.

CPN Victor A. Montaña
Rector - UNSL

Esp. Hilda del Valle Maggi
Secretaria de Extensión
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

4
ANEXO II

PROYECTOS DE EXTENSION y DOCENCIA (PED)

1. Título de la propuesta:
2. Unidad/es Académica/s
3. Carrera/s y asignatura/s:
4. Equipo docente que trabajará en el PED (Nombre, DNI, Cargo, Responsabilidad en la/s asignatura/s, Responsabilidad en el proyecto)
5. Principales disciplinas involucradas:
6. Problemática que se abordará en el territorio:
7. Justificación:
8. Situación que da origen a la propuesta:
9. Propósitos de la propuesta: a. ¿qué se espera que aporte la Universidad a la comunidad con relación a esa situación? b. ¿qué objetivos de aprendizaje contempla la propuesta con relación a los estudiantes?
10. Localización
11. ¿A quiénes se dirige la propuesta?

Corresponde Anexo II RR N° 1752



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

5

12. Además de la Universidad, ¿qué instituciones y/o actores sociales participarán?

13. Actividades previstas:

- a. Del proyecto
- b. De los estudiantes

Especificar qué contenidos de la/s asignatura/s se pondrán en juego para el desarrollo de las actividades

14. Período de realización (aclarar si se prevén etapas distintas):

15. ¿Qué estrategias o modalidades de supervisión se prevén?

16. ¿De qué manera se evaluará el aprendizaje de los estudiantes que participen?
¿Con qué criterios e instrumentos?

17. ¿Cómo se evaluará el resultado de la puesta en marcha de la propuesta?

18. ¿Se requerirá presupuesto? ¿Para qué rubros?

Aval del o de los Profesor/es Responsable/s de la/s asignatura/s: